MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. **Nombre del área que clasifica.**

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

30DK01231223

III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

DATOS PERSONALES
1. Nombres de particulares, 2. Firmas de personas físicas,
3. RFC de personas físicas, 4. Domicilio particular de personas físicas,
5. Teléfonos de particulares, 6. Correo electrónico de particulares,
7. Nombre y firma de terceros autorizados.
SECRETO INDUSTRIAL

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

ATENTAMENTE

"Con fundamento em los dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, em suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales em el Estado de Veracruz, previa designación, Firma el C. David Figueroa Bustos, Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales"

BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE

REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN VERACRUZ

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el 19 de abril del 2024

Disponible para su consulta en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII.pdf

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/DK-0123/12/23
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0168/24
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Xalapa, Veracruz, a 19 de enero de 2024

PEDRO MORENO COBO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Diciembre de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, *Hevea brasiliensis*, hule, 136.278 Metros cúbicos	40	1	40	27132193	27132232
madera en rollo, *Hevea brasiliensis*, hule, 304.547 Metros cúbicos	45	41	85	27132233	27132277
madera aserrada, *Gmelina arborea*, Melina, 258.727 Metros cúbicos	60	86	145	27132278	27132337
madera en rollo, *Gmelina arborea*, Melina, 513.475 Metros cúbicos	60	146	205	27132338	27132397
madera aserrada, *Tabebuia rosea*, Roble, 250.976 Metros cúbicos	45	206	250	27132398	27132442
madera aserrada, *Enterolobium cyclocarpum*, Guanacaxtle, 58.383 Metros cúbicos	15	251	265	27132443	27132457
madera aserrada, *Cedrela sp.*, Cedro, 155.25 Metros cúbicos	40	266	305	27132458	27132497
madera aserrada, *Swietenia macrophylla*, Caoba, 150 Metros cúbicos	40	306	345	27132498	27132537
madera aserrada, *Tectona grandis*, Teca, 250 Metros cúbicos	40	346	385	27132538	27132577

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/DK-0123/12/23
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0168/24
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Xalapa, Veracruz, a 19 de enero de 2024

ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT.- Ciudad de México.
Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
Juan Domínguez Hernández.- Enlace Forestal.- Coatzacoalcos, Ver.
Expediente y Minutario.

SEMARNAT
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ.
ENTRADO
- 7 FEB. 2024
ENTRADO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

LCF / JAL / AGZ;)